



Río Grande,

VISTO: El expediente N° E-3736-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N°14284 del Servicio de Farmacia Río Grande.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-742-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso C) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro.1404-2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8) por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 32/100 (\$51.076.531,32) a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso C), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 1404/2026 a la firma PFIZER S.R.L. (CUIT N° 30-50351851-8) por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 32/100 (\$51.076.531,32), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el nomenclador presupuestario del Inciso 2- Clasificación Económica: 1120502, UGC ME5012, UGG ME1002, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
VR

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

PFIZER S.R.L.

CUIT

30-50351851-8

Compra: 1404

Nota De Pedido: 14284

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	XELJANZ-5 MG COMP.REC.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	978.580,52	5.871.483,12
2	6,00	RAPAMUNE-0.5 MG COMP.X 100 COMPRIM-0002 COMPRIM	1.294.472,92	7.766.837,52
3	10,00	RAPAMUNE-1 MG COMP.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	1.294.472,92	12.944.729,20
4	36,00	ZIRABEV-100 MG/4 ML A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	243.715,18	8.773.746,48
5	15,00	ZIRABEV-400 MG/16 ML A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	887.723,32	13.315.849,80
6	10,00	RUXIENCE-500 MG F.A. X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	240.388,52	2.403.885,20
			TOTAL	51.076.531,32

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.

PESOS: CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CTVS.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

